



LICITACIÓN PÚBLICA ID 3656-16-LE15

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN DE “CONVENIO DE SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS”, PARA USUARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Requinoa
Unidad Solicitante	Dirección Desarrollo Comunitario
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Calle Comercio N°121
Comuna	Requinoa
Región en que se genera la Adquisición	VI, Region del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Número de Adquisición	3656-16-LE15
Nombre de Adquisición	“Convenio de Suministro Exámenes Médicos”,
Descripción	Contratar “Convenio de Suministro Exámenes Médicos”, con la finalidad de apoyar en exámenes a los pacientes que se atienden en Centro De Salud Familiar (CESFAM) en situación de vulnerabilidad
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública igual o inferior a 1000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Contrato	No requerirá suscripción de contrato
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha Inicio de Preguntas	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha Final de Preguntas	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha de Publicación de Respuestas	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha de Acto de Apertura Técnica	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	Según Indica Portal Mercado Publico
Fecha de Adjudicación	Según Indica Portal Mercado Publico

4. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

Podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requinoa,	Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.
No podrán participar en las	ofertas que tengan las calidades descritas

<p>adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Requínoa,</p>	<p>en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.</p> <p>No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.</p> <p>Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"</p> <p>Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;</p> <ul style="list-style-type: none"> -Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. -Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa. -Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.
------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Instrucciones para presentación de ofertas

<p>Antecedentes Administrativos</p>	<p>Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación completa del oferente según formato Anexo N° 1 b) Formato de Declaración Jurada Anexo N° 2 c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal. e) Acreditar documentación en donde se certifique evaluación de satisfacción del servicio prestado a otras instituciones públicas a través de licitaciones o convenios de la misma temática de la presente licitación. (Anexo n° 6)
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Antecedentes Técnicos	La I. Municipalidad de Requinoa, en este proceso licitará los productos detallados en anexo N° 3, "listado de productos a ofertar"
Antecedentes Económicos	a) Formato detalle oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos. b) Vigencia de precio (anexo N° 4) c) Plazo de entrega (anexo N° 5)

5. ANTECEDENTES LEGALES

Antecedentes Legales para ser Contratado	
Persona Natural	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.
Persona Jurídica	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.

6. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente que participe en la presente licitación deberá acompañar a su oferta una caución o garantía que asegure la seriedad de su propuesta, que podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto a caucionar. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del oferente y tener el carácter de irrevocable, pudiendo otorgarse a través de vale vista o Boleta de Garantía.

Dicho documento deberá ser entregado en sobre cerrado indicando ID de postulación en Oficina de Partes, de la I. Municipalidad de Requinoa ubicada en Calle Comercio N°121, hasta las 12:00 horas el día de cierre de la Licitación. La falta de entrega, entrega disconforme o fuera del plazo señalado de la Garantía, será causal de exclusión de la propuesta.

El valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). Cualquiera sea el instrumento que se utilice deberá extenderse en los siguientes términos, si resultan aplicables de acuerdo a la naturaleza del documento:

Beneficiario	Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9
Vigencia	60 días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.
Monto	\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)
Glosa	Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta de la licitación pública "Convenio de Suministro de Exámenes Médicos"
Forma y Oportunidad de Restitución	Se procederá devolver la Boleta de Garantía o Vale Vista, presentados por proponentes cuyos ofertas no fueron adjudicadas a contar de la fecha del oficio en que la Municipalidad informe sobre la Resolución de la adjudicación. Al oferente que resulte adjudicado, se le devolverá su Boleta o Vale Vista, una vez que se haya finalizado el evento

7. CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por decreto y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La municipalidad de Requinoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En el respectivo decreto modificatorio se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

9. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

1. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
2. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
4. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:
 - a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
 - a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los

antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIO A CONTRATAR Y OTRAS CLÁUSULAS

La La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para “convenio de suministro de exámenes médicos para usuarios”, con la finalidad de apoyar en exámenes a los pacientes que se atienden en Centro De Salud Familiar (CESFAM) en situación de vulnerabilidad.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl . El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación hasta el 29 de Febrero de 2016.

11. LISTA DE EXÁMENES MÉDICOS A SUMINISTRAR

LINEA 1	TIPO DE EXAMENES
Rayos X	15
LINEA 2	TIPO DE EXAMENES
T A C	12
LINEA 3	TIPO DE EXAMENES
Ecografías	14
LINEA 4	TIPO DE EXAMENES
Examen Laboratorio	2
LINEA 5	TIPO DE EXAMENES
Otros	3

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en anexo N° 3, “listado de productos a ofertar”, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él.

Con respecto a los Examen solicitados en la **Línea 1** correspondiente a **Rayos X**, y **Línea 4**, **exámenes de laboratorio**, se solicita las siguientes especificaciones técnicas:

RAYOS X	EXAMENES DE LABORATORIO
Penetración adecuada, poder ver columna vertebral a través de silueta cardiaca	El oferente debe presentar evaluación P.E.C.
Inspiración	
No rotadas	
Escápulas proyectadas fuera del campo	
Entrega de placas inmediatamente	
Entrega de informe radiológico con firma de radiólogo dentro de 24 horas.	

13. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de DIDECO, representado por el Sra. Leyla González Espinoza o quien le subrogue.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, dos funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- e. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- f. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "propuesta económica". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

15. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por los funcionarios que se desempeñen en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, suplente o subrogante:

- DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA DEL PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIOS	Porcentaje
PRECIO	50%
PLAZO DE ENTREGA	20%
CALIDAD	20%
VIGENCIA DE PRECIO	10%

A.- Criterio Precio 50 %

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por listas o formularios completos, para ello es necesario que cada oferente ingrese Formulario N°3 Formulario Cotización, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100\%}{\text{Precio de la Oferta}}$$

B.- Plazo de Entrega 20%

HORAS	PUNTAJE
24	100
25-48	50
49 a más	25

C.- Calidad del servicio 20%

Solicitud	PUNTAJE
Cumple con las especificaciones técnicas de Rayos x, evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	100
Cumple solo en parte con las especificaciones técnicas de Rayos x, evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	50
No cumple con las especificaciones técnicas de Rayos x, evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	0

D.- Vigencia de Precios 10%

Vigencia de los precios (anexo N° 4), la cual no podrá ser inferior a 12 meses

17. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. MONTOS

Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM.

El presupuesto es una suma es estimativa, la que podrá disminuir o aumentar en un máximo de un 15%, dependiendo de los requerimientos de los usuarios del programa.

Dado que la presente licitación es de adquisición de diversos exámenes, el valor de cada uno de ellos será ofertado en anexo N° 3 adjunto "detalle de la oferta económica" en pesos chilenos valores netos, a la fecha de presentación de la oferta, y donde se deberá indicar la vigencia de los precios (anexo N° 4), la cual no podrá ser inferior a 12 meses y pudiendo ser adjudicada a más de un proveedor.

Con respecto a los exámenes que no se encuentren en el listado, los cuales serán excepcionales, el municipio podrá requerirlos previa cotización al proveedor adjudicado, manteniendo las mismas condiciones establecidas en las bases. Estas adquisiciones no podrán superar las 10 U.T.M. por adquisición en su totalidad.

Procedimiento para girar la orden de compra. Encargada del programa, solicita a la unidad de adquisiciones, vía correo electrónico y de forma inmediata, la respectiva orden de compra. La encargada del Programa llevará un control del presupuesto adjudicado para este efecto.

El paciente, se presenta ante el servicio de salud adjudicado, con receta médica y orden de compra, siendo esta última, emitido por el municipio, más su aporte en efectivo. Es decir, la entidad adjudicada deberá emitir boleta al paciente, por la cantidad pagada en efectivo por la cantidad, mientras que mensualmente deberá emitir factura, con la respectiva orden de compra entregada por los pacientes.

19. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y LUGAR DE ESTA

El plazo máximo de entrega de los exámenes será hasta 48 horas, con un mínimo de 24 horas en casos de los exámenes solicitados en la Línea 1. Los cuales deberán ser entregados a los pacientes en el centro médico adjudicado tal licitación. Cabe señalar que cada paciente al solicitar el examen deberá presentar receta médica y orden de compra por parte de la Municipalidad.

20. FORMA DE PAGO

La municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Comercio n° 121, comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, se debe presentar junto a la factura la cuarta copia cedible

21. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo del convenio comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación hasta el 29 de Febrero de 2016.

Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

22. TÉRMINO DEL CONVENIO

El Convenio de Suministros adjudicados terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.

c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

23. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO

El convenio terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este convenio se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

24. MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

25. MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar el contrato de suministro por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio, el respectivo contrato modificatorio.

26. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

27. FALLECIMIENTO DEL OFERENTE

En caso de fallecimiento del oferente, se procederá al término anticipado del convenio de suministros y su liquidación. Si existiera saldo a favor, se girará a los herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previas suscripción del finiquito y tramitación de la correspondiente posesión efectiva del causante.

28. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

29. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I.Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Requinoa





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

**CONVENIO DE “SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS”, USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
email	

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

**CONVENIO DE “SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS”, USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requinoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-

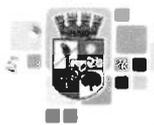


**CONVENIO DE "SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS", USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa de Asistencia a personas naturales, requiere la contratar servicio de laboratorio para "Exámenes Médicos" los cuales se detallan a continuación:

N°		EXAMEN	VALOR NETO
LINEA 1: RAYOS X			
1	401009	RX Tórax Simple	
2	401031	RX Cavidades perinasales, orbitas, maxilar	
3	401043	RX Columna cervical (ap y lat)	
4	401045	RX Columna dorsal o dorso lumbar localizada parrilla costal (frontal y lateral)	
5	401046	RX Columna lumbar o lumbosacra, 5° espacio	
6	401049	RX Columna total dorso lumbar, panorámica con folio graduado	
7	401051	RX Pelvis caderas o coxofemoral adulto (1 exp)	
8	401151	RX Pelvis calderas o coxofemoral de RN lactante o niño menor de 6 años (1 exp)	
9	401053	RX Sacroxis o articulaciones sacroiliagas	
10	401056	RX Edad osea, carpo mano y mano (1 exp)	
11	401059	RX Estudio de tobillo o muñeca, frontal lateral y oblicuo	
12	401060	RX Hombro, fémur, rodilla, perna, costilla, esternón (frontal y lateral)	
13	401070	RX Tórax AP y lateral	
14	401054	RX Brazo, antebrazo, codo, muñeca, dedos, pie o similar AP y lateral	
15	401002	RX Cavum rinofaríngeo	
LINEA 2: TAC			
1	403009	TAC Columna dorsal o lumbar (3 espacios, 4 vertebras, 30 cortes 2-4 mm)	
2	400314	TAC abdomen (hígado, vías biliares, páncreas, bazo, suprarrenales y riñones)	
3	403001	TAC cerebro	
4	403014 403016	Pielo TAC	
5	403008	TAC Columna cervical, 4 espacios, 5 vertebras, 40 cortes.	
6	403013	TAC Torax total, 30 cortes 8-10mm	
7	403016	TAC Pelvis, 28 cortes 8-10mm	



8		Medio de contraste TAC	
9	501134	Densitometria ósea	
10	305005	Anticuerpos antinucleares	
11	305028	IGE Plasmática	
12	305007	Anticuerpos antitiroideos	
LINEA 3: ECOGRAFIAS			
1	404003	Eco abdominal (incluye hígado, vía biliar, vesícula, páncreas, riñones y bazo)	
2	404616	Eco partes blandas	
3	404005	Ecotomografía Ginecológica o Obstétrica transvaginal	
4	4040009	Eco pélvica masculina (incluye vejiga y próstata)	
5	404009	Eco renal bilateral o de bazo	
6	404012	Eco mamaria bilateral	
7	404014	Ecotesticular (bilateral o unilateral)	
8	404015	Ecotiroidea	
9	404010	Eco renal y vías urinarias mujer y hombre	
10	404118	Doppler vascular periférica bilateral	
11	404119	Dopler carotideo bilateral	
12	1701045	Ecocardiograma Doppler	
13	404006	Eco Obtétrica trans-abdominal	
14	401010	Mamografía bilateral	
LINEA 4: EXAMENES LABORATORIO			
1	303015	FSH,hormona, foliculoestimulante	
2	301015	Test de coombs indirecto	
LINEA 5: OTROS			
1	1801001	Endoscopiadigestiva alta	
2	1801006	Colonoscopia	
3	1101010x2- 1101012x2	Electromiografía	

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

**CONVENIO DE “SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS”, USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANEXO N° 4

VIGENCIA DE PRECIOS

PLAZO	MARCAR CON X
12 MESES	

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

**CONVENIO DE “SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS”, USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANEXO N° 5

PLAZOS DE ENTREGA

LINEA 1	PLAZO DE ENTREGA HRS.	MARCAR CON X
VER ANEXO N°3	24	
	25-48	
	49 o más	

LINEA 2	PLAZO DE ENTREGA HRS.	MARCAR CON X
VER ANEXO N°3	24	
	25-48	
	49 o más	

LINEA 3	PLAZO DE ENTREGA HRS.	MARCAR CON X
VER ANEXO N°3	24	
	25-48	
	49 o más	

LINEA 4	PLAZO DE ENTREGA HRS.	MARCAR CON X
VER ANEXO N°3	24	
	25-48	
	49 o más	

LINEA 5	PLAZO DE ENTREGA HRS.	MARCAR CON X
VER ANEXO N°3	24	
	25-48	
	49 o más	

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

**CONVENIO DE “SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS”, USUARIOS
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

ANEXO N° 6

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD	MARCAR CON X
Cumple con las especificaciones técnicas de Rayos x, evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	
Cumple solo en parte con las especificaciones técnicas de Rayos x evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	
No cumple con las especificaciones técnicas de Rayos x, evaluación P.E.C., para exámenes de laboratorio y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas	

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2015.-